



Valparaíso, 17 de enero de 2024

Oficio N° 150/2024

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que informe, en detalle, sobre los compromisos adquiridos durante la tramitación de la ley N° 19.993, que autoriza a la Empresa Nacional de Minería para transferir a la Empresa Corporación Nacional del Cobre de Chile la Fundición y Refinería Las Ventanas, especificando el estado y nivel de cumplimiento de cada uno de ellos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, diputada **YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a Ud.,

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), SEÑOR MÁXIMO PACHECO MATTE.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5BC50B498D7087E6